



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

SEPTIEMBRE 2021 – N° 102

Autoridades

Intendente Municipal

Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno

Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa

Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda

Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social

Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación

Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica

Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretario de la Producción

Juan Cruz CERECEDA

Subsecretario de Obras Públicas

Carlos Agustín ACHA

Contadora Municipal

Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal

Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 497 **01/09/2021**
Designando Personal Temporario Reemplazante por el período comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2021

DECRETO N° 498 **01/09/2021**
Habilitando al Sr. Juan Manuel KENNY, DNI: 28.367.923, CUIT: 20-28367923-4, con domicilio legal en calle Ramos Mejía n° 1548 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan, para desarrollar las actividades de "Transporte de Productos y/o Sustancias Alimenticias no perecederos – No refrigeradas", "Transporte de Productos y/o mercaderías a granel – No alimentos perecederos", Transporte de Productos varios – No alimenticios", Transporte de Productos intermedios, desperdicios, y desechos de metal, vidrios, plásticos, caucho, goma, papel y cartón" y "Transporte de Cereales", con los vehículos de su propiedad cuya identificación a continuación se detallan:

1. Marca: Iveco – Tipo: Chasis con cabina dormitorio– Modelo: 170E28 MLL – Año: 2017 – Dominio: AB255JV.-
2. Marca: Bonano – Tipo: Acoplado – Modelo: Acoplado baranda volcable de 4 ejes – Año: 2021 – Dominio: AE749JR.-

Procediendo a inscribir la Unidad Habilitada por el artículo 1° inciso 1, bajo el N° 1228 y la Unidad Habilitada por el artículo 1° inciso 2, bajo el N° 1229 en el Registro respectivo a cargo del Departamento de Inspección General

DECRETO N° 499 **01/09/2021**
Disponiendo el CESE, con fecha 29/06/21 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Distribución y venta de cosméticos", Registrada bajo el N° 2616, que explotaba la Firma DISTRIZUB S.A., CUIT: 30-62759809-9, en el

inmueble ubicado en calle Vicente López n° 578 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 500 **01/09/2021**
Estableciendo en calle Moreno Este n° 163 el domicilio comercial para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por medio de COCHES DE REMISES o AUTO AL INSTANTE, habilitado al señor AMILCAR GASPAS BONAVITA, DNI: 22.723.986, CUIT: 20-22723986-0, por el Decreto n° 211/2012, Habilitación Comercial 2868.-

Afectando para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por medio de COCHES DE REMISES o AUTO AL INSTANTE, habilitado al señor AMILCAR GASPAS BONAVITA, DNI: 22.723.986, CUIT: 20-22723986-0, por el Decreto n° 211/2012, Habilitación Comercial 2868, el vehículo que a continuación se indica:

1. Un (1) automóvil marca Volkswagen, Modelo Suran 1.6L 5D 21B, Tipo Sedan 5 puertas, Año 2012, Dominio: KZA925, Motor: CFZ271051, Chasis: 8AWPB45Z2CA533353.-

Afectando para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por medio de COCHES DE REMISES o AUTO AL INSTANTE, habilitado al señor AMILCAR GASPAS BONAVITA, DNI: 22.723.986, CUIT: 20-22723986-0, por el Decreto n° 211/2012, Habilitación Comercial 2868, los choferes que a continuación se indican:

1. ALZA, Néstor Oscar, DNI: 13.454.292 – Licencia de Conductor n° 13.454.292.-
2. SARIELLA, María José, DNI: 29.551.185 – Licencia de Conductor n° 29.551.185.-

DECRETO N° 501 **01/09/2021**
Dejando sin efecto el subsidio no reintegrable por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) otorgado a "Tierra de Niños" de Diana Mariela Fernández, CUIT: 27-24897973-4 mediante Decreto N° 467/21, Artículo 1°, Orden 4 en el marco del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística

DECRETO N° 502 **01/09/2021**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Andrea Valeria BROGGI, DNI: 31.968.370,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

CUIT N° 23-31968370-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de agosto de 2021, período de vigencia: 01 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2021, Monto del contrato: Pesos Veintiséis Mil Trescientos Sesenta (\$ 26.360,00); objeto: La Municipalidad Contrata a la Sra. Andrea Valeria BROGGI, para desempeñarse como Secretaria en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 503 **02/09/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Patricia Leonor ISOURIBEHERE, DNI: 27.329.691, CUIT N° 27-27329691-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres (\$ 24.563,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Programa Envión, prestando servicios de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 hs., en la Sede Las Armas, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaria de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 504 **06/09/2021**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Unidad Académica "Emilio Valentín Alavedra" en nuestra localidad

DECRETO N° 505 **06/09/2021**

Rescindiendo a partir del 1° de septiembre de 2021, el Contrato suscripto con la señora Sofía CASADO, DNI: 36.110.714, CUIT: 23-36110714-4, como Integrante del Equipo Técnico del Programa Envión, que fuera celebrado el 01 de julio de 2021

DECRETO N° 506 **07/09/2021**

Otorgando a la Sra. Pamela Estefanía FERREIRA, DNI: 33.661.027, domiciliada en calle Alsina n° 11 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 507 **07/09/2021**

Habilitando a la señora Ana María VEGA, DNI: 36.852.647, CUIT: 27-36852647-4 con domicilio legal en la calle El Manzano n° 775 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Tienda de Ropa", en el inmueble ubicado en la calle El Manzano n° 775 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3799 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Ana María VEGA

DECRETO N° 508 **07/09/2021**

Habilitando a la firma SANTOS DE URRUTIA ALICIA E HIJO S.H., CUIT: 33-64428961-9, con domicilio legal en calle Moreno n° 1248 de la ciudad de Madariaga, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Cantera de Tierra", en el inmueble ubicado en la Ruta n° 56 Km 31, cuya nomenclatura catastral es Circ. VI, Parc. 5n del Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el N° 3641 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma SANTOS DE URRUTIA ALICIA E HIJO S.H.

DECRETO N° 509 **07/09/2021**

Ampliando la Caja Chica para el Ejercicio 2021 de la Secretaría de Deportes y Recreación a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a partir del día 07/09/21 de acuerdo a lo solicitado por esa Dependencia

DECRETO N° 510 **07/09/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Néstor Enrique CÓRDOBA, DNI: 21.534.859, CUIT N° 20-21534859-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 06 de septiembre de 2021, período de vigencia: 06 de septiembre y hasta el 10 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la reparación del cielorraso de yeso en la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. La presente tarea incluye preparación de la superficie y la aplicación del yeso en toda la superficie a intervenir, en el sector administrativo en planta baja y en el sector de depósito en el entrepiso de madera, incluyendo



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de la misma. Superficie aproximada 5 m² todas la herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista. Limpieza final de obra

DECRETO N° 511 **07/09/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Francisco URÍA, DNI: 33.661.037, CUIT N° 20-33661037-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2021, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Cocina en el NIDO, seis (6) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 512 **08/09/2021**

Otorgando al Sr. Angel Facundo SORIANO, DNI: 24.148.931, domiciliado en calle Ayacucho N° 439 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 513 **08/09/2021**

Otorgando al Sr. Cristian Norberto GUARDIA, DNI: 26.729.464, domiciliado en calle Necochea N° 656 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 514 **08/09/2021**

Otorgando a la Sra. Mariana CARRICA, DNI: 36.848.406, domiciliada en calle Salta N° 350 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 515 **09/09/2021**

Reconociendo los gastos que se originen por el Personal del Ejército Argentino y de la Policía Comunal de Maipú, asignado al acto eleccionario

que se realizará en el Partido de Maipú el día 12 de septiembre de 2021

DECRETO N° 516 **09/09/2021**

Otorgando al Sr. Jorge Gonzalo BRAVO, DNI: 29.139.304, domiciliado en calle Castex N° 360 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 517 **09/09/2021**

Otorgando al Sr. Néstor Fabián AGUILERA, DNI: 29.551.150, domiciliado en calle El Pinar N° 258 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 518 **09/09/2021**

Otorgando al Sr. Marcos Sebastián BRUNNO, DNI: 33.324.038, domiciliado en calle José Hernández sur N° 198 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 519 **09/09/2021**

Otorgando al Sr. Horacio Daniel SOSA, DNI: 36.441.552, domiciliado en calle Laprida n° 960 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 520 **09/09/2021**

Otorgando al Sr. Adrián Javier VINCENT, DNI: 21.534.831, domiciliado en calle Vicente López n° 935 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 521 **10/09/2021**

Aplicando a partir del mes de septiembre de 2021 las disposiciones de la Resolución N°



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

174/2021 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Asignaciones Familiares

DECRETO N° 522

10/09/2021

Modificando a partir del 1° de septiembre de 2021, el artículo 5° del Decreto n° 314/1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5°.- Para los casos que funcionarios y/o agentes municipales que hayan realizado una comisión de servicios y no se haya acordado la asignación diaria en concepto de "Viático", la Administración Municipal procederá a reconocer los gastos que se originaron en esa comisión de servicios. Tómase para proceder a la liquidación de "Viáticos", los coeficientes que se determinan a continuación:

- a. Desayuno o merienda: Doce con Sesenta y Un (12,61) avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar
- b. Almuerzo o cena: Siete con Cincuenta (7,50) avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar

A efectos de la liquidación a partir del mes de septiembre de 2021 se establece el valor de Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta (\$ 2.150,00) por día completo (Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El pago se realizará en proporción a la duración de la comisión de servicios, fijándose a tal efecto los montos siguientes:

1. Almuerzo y Cena: Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro (\$ 674,00).
2. Desayuno y Merienda: Pesos Cuatrocientos Uno (\$ 401,00).

Para el caso del personal que cumple funciones de enfermería la asignación diaria por viático será de la suma de Pesos Un Mil Setenta y Seis (\$ 1.076,00) por medio día y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos (\$ 2.152,00) por día completo

Dejando sin efecto el Decreto 320/21 a partir del 1° de septiembre de 2021

DECRETO N° 523

10/09/2021

Afectando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado al señor Nicolás Cristian IRIGOIN, DNI:

28.367.962, CUIT: 20-28367962-5, por el Decreto n° 736/12, el vehículo cuyas características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Renault – Modelo: Kangoo Ph3 Confort 1.6 5 Asientos 2P – Año: 2017 – Dominio: AB816JQ – Motor: K4MJ730Q205009 – Chasis: 8A1FC1315JL964747.-

Desafectando de la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el Decreto n° 933/14, al señor Nicolás Cristian IRIGOIN, DNI: 28.367.962, CUIT: 20-28367962-5, al vehículo afectado al Servicio por Decreto N° 736/12, cuyas características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Peugeot – Modelo: Partner Patagónica 1.6N VTC – Sedán 5 puertas – Año: 2014 – Dominio: OEO086– Motor: 10DBWH0014403 – Chasis: 8ADGJN6ACFG508390.-

DECRETO N° 524

10/09/2021

Disponiendo el CESE, con fecha 01/12/20 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Taller Mecánico", Registrada bajo el N° 1779, que explotaba el señor Emilio REINPRETCH, DNI: 18.085.184, CUIT: 20-18085184-5, en el inmueble ubicado en la calle Lavalle n° 953 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 525

10/09/2021

Disponiendo el CESE, con fecha 31/07/20 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Dispensa", Registrada bajo el N° 3629, que explotaba la señora Nélida Beatriz GARCILAZO, DNI: 05.465.445, CUIT: 27-05465445-1, en el inmueble ubicado en la calle España n° 465 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 526

10/09/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor José Eduardo RE, DNI: 13.406.832, CUIT N° 23-13406832-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 17 de mayo de 2021, período de vigencia: 17 de mayo y hasta el 21 de mayo de 2021, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco (\$ 51.425,00);



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar el mantenimiento y puesta en marcha de la Caldera del Jardín Maternal “Estrellitas”, ubicada en Av. Hipólito Yrigoyen entre calles Belgrano y Madero de la ciudad de Maipú. La presente tarea comprende el desarme del equipo calefactor por aire, retro de motor forzador de aire y extractor de gases de quemador. Provisión y cambio de rodamientos y balanceo de turbina en forzador de aire. Reparación de salida de sensor extractor de gases. Limpieza y puesta a punto de quemador. Provisión y cambio de filtro de aire. Armado del equipo y puesta en marcha y regulación del funcionamiento. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista

DECRETO N° 527 10/09/2021

Llamando a LICITACION PRIVADA N° 08/2021, para la “Materiales y Mano de Obra – Readequación de Instalación Eléctrica de la E.P. N° 18”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 17 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza n° 1690/20 (Impositiva Año 2021).

DECRETO N° 528 13/09/2021

Declarando prescripta la deuda que mantiene la contribuyente María José GÓMEZ, DNI: 40.064.992, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 3368/01 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/2010 a la cuota 07/2016.-
2. Contribución de Mejoras, Agua Potable: período comprendido entre la cuota 01/1993 a la cuota 12/1999.-

DECRETO N° 529 13/09/2021

Llamando a LICITACION PRIVADA N° 09/2021, para la “Adquisición de alimentos secos – Ayuda Social del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 20 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza n° 1690/20 (Impositiva Año 2021).-

DECRETO N° 530 13/09/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María de los Milagros AVENDAÑO, DNI: 35.043.837, CUIT N° 27-35043837-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de agosto de 2021, período de vigencia: 01 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2021, Monto del contrato: Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 31.640,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, para dictar la materia de “*Prácticas Profesionalizantes*”, doce (12) horas semanales, en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 531 13/09/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María de los Milagros AVENDAÑO, DNI: 35.043.837, CUIT N° 27-35043837-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2021, Monto del contrato: Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 31.640,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, para dictar la materia de “*Prácticas Profesionalizantes*”, doce (12) horas semanales, en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 532 14/09/2021

Rescindiendo a partir del 13 de septiembre de 2021, el Contrato suscripto con la señora Micaela TAPIA, DNI: 37.228.699, CUIT: 27-37228-699-2, como Integrante del Equipo Técnico del Programa Envión, que fuera celebrado el 01 de julio de 2021

DECRETO N° 533 14/09/2021

Ampliando la Caja Chica para el Ejercicio 2021 de la Subsecretaría de Acción Social a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a partir del día 14/09/21 de acuerdo a lo solicitado por esa Dependencia

DECRETO N° 534 14/09/2021

Adjudicando a la firma Gonzalo Martín Matías GOLLARE, DNI: 29.597.378. CUIT: 20-29597378-2, con domicilio legal en calle Lebensohn N°465, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 9/2021, “Adquisición de Materiales para



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

Cubierta, Sector Administrativo y S.U.M. – Nuevo Centro de Día”, en la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Treinta Mil Setecientos Diez (\$1.830.710,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 37/51 en el expediente N° 4071-1398/19 – Alcance 6.

DECRETO N° 535

14/09/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Sergio Eduardo ROCCA MALATESTA, DNI: 14.425.579, CUIT N° 20-14425579-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 13 de septiembre de 2021, período de vigencia: 13 de septiembre y hasta el 17 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta aportar mano de obra y materiales para la revisión, control y regulación de las balanzas de pesaje en la planta de Hormigón Municipal, ubicada en predio del Sector Industrial Planificado. Se deberá regular la balanza que pesa los áridos (arena y piedra) y la balanza que pesa el cemento. Asimismo se deberá reparar el pulsador que suministra agua al camión hormigonero, revisión del tablero de comando ubicado en la cabina de control y/o cualquier otra tarea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos mencionados

DECRETO N° 536

14/09/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Patricia Verónica MOYANO, DNI: 36.794.690, CUIT N° 27-36794690-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 13 de septiembre de 2021, período de vigencia: 13 de septiembre y hasta el 17 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veintinueve Mil Doscientos (\$ 29.200,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar traslado de cota IGN desde el punto PF25N45 ubicado en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, ubicada en calle Alsina entre Belgrano y Madero de la ciudad de Maipú hasta el punto requerido por la Secretaria de Obras Públicas ubicado en la el Banco de Tierras en calle Lavalle, Seguro, 5 de abril y vías del Ferrocarril, a los efectos de determinar niveles de cordón cuneta, umbrales de vivienda, zanjas existentes y cualquier otro punto que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos requiera. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista

DECRETO N° 537

14/09/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. María Alejandra CORNEJO, DNI: 13.616.824, CUIT:

27-13616824-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de septiembre de 2021, período de vigencia: 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, Monto mensual del contrato: Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar enlace y coordinación entre los jóvenes Maipuenses, la Municipalidad de Maipú y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) con respecto a trámites administrativos, consultas, reclamos, etc., además de dar seguimiento a los inscriptos para evitar su desanimo o deserción en el marco del Convenio suscrito

DECRETO N° 538

14/09/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Gerardo Abel BRISSA, DNI: 10.371.574, CUIT N° 20-10371574-2, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de septiembre de 2021, período de vigencia: 02 de septiembre y hasta el 06 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Once Mil Doscientos (\$ 11.200,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la revisión y mantenimiento general del tablero de comando de la planta de hormigón ubicada en el Sector Industrial Planificado, tablero eléctrico general y secundario. Colocación de puesta a tierra con jabalina. Limpieza de obra

DECRETO N° 539

14/09/2021

Aprobando la CONTRATACION de la señora María Sabina UGALDE, DNI: 23.971.133, CUIT N° 27-23971133-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veintidós Mil Ochenta y Uno (\$ 22.081,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para realizar tareas de análisis e implementación del sistema SIGEHOS – Sistema Gerenciamiento Hospital

DECRETO N° 540

15/09/2021

Adjudicando a la firma PMDP S.A., CUIT: 30-70935196-2, con domicilio legal en calle Champagnat N° 2422 Piso 7° de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 07/2021, “Adquisición de combustible para flota automotor”, en la suma total de Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 5.987.850,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-2394/21



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

DECRETO N° 541

16/09/2021

Ampliando la Caja Chica para el Ejercicio 2021 de la Secretaría de Deportes y Recreación para Viajes a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a partir del día 17/09/21 de acuerdo a lo solicitado por esa Dependencia

DECRETO N° 542

20/09/2021

Adecuando a partir del 01 de octubre de 2021 el haber que percibe la agente Luciana PONZE, DNI: 27.035.060, CUIL: 27-27035060-2, Clase: 1979, Legajo: 1284/1, al setenta y cinco por ciento (75%) como así también de los que perciba en las futuras designaciones, resultante de la aplicación del artículo 83° de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades) por los motivos expuestos en el exordio precedente

DECRETO N° 543

20/09/2021

Declarando de INTERES MUNICIPAL la programación institucional por el "143° ANIVERSARIO DE MAIPU" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo desde el día 24 al 26 de septiembre del corriente año en nuestra localidad y las localidades de Las Armas y Santo Domingo

DECRETO N° 544

20/09/2021

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL, el día 26 de septiembre de 2021, con motivo de celebrarse el 143° Aniversario de la Fundación del Partido de Maipú

DECRETO N° 545

20/09/2021

Asignando en forma interina, a la agente Marcela Noemí TORRES, DNI: 21.865.964, Clase: 1970, Legajo: 713/1, con cargo de revista Auxiliar de 1°, Clase III, Categoría 08, 30 hs. semanales, la Función de JEFE DE DEPARTAMENTO, Clase III, Categoría 19, 30 hs. semanales, cuya diferencia salarial se imputará a la Partida: 1.1.3.0.- Retribuciones que no hacen al Cargo de la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno, desde el día 20 de septiembre de 2021 al 03 de octubre de 2021, inclusive, atento la licencia concedida al Titular del Cargo

DECRETO N° 546

20/09/2021

Reconociendo el daño producido sobre el vehículo marca Renault modelo R18 TX dominio UYR869, de propiedad del Señor Segundo Lorenzo MOCCA, DNI: 18.327.611, mediante el

pago de la suma de Pesos Trece Mil Doscientos (\$13.200,00) importe correspondiente a la reposición de una cubierta dañada atento que la misma ha sido producida por acción del Municipio conforme los fundamentos y motivos expuestos en el exordio precedente

DECRETO N° 547

21/09/2021

Habilitando a la señora Jacqueline Leonor HERLAX, DNI: 22.459.582, CUIT: 23-22459582-4 con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 475 de la localidad de Labarden, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Fotografía – Venta de artículos personalizados", bajo el nombre de fantasía de "Ojo Criollo", en el inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 592 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3812 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Jacqueline Leonor HERLAX

DECRETO N° 548

21/09/2021

Habilitando a la firma VETERINARIA SAN NARCISO S.R.L., CUIT: 30-66008723-7 con domicilio legal en la calle Falucho n° 125 de la ciudad de Castelli, Partido de Castelli, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad en el RUBRO PRINCIPAL: "Veterinaria", en el inmueble ubicado en la calle Madero n° 782 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3808 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma VETERINARIA SAN NARCISO S.R.L.

DECRETO N° 549

21/09/2021

Disponiendo el CESE, con fecha 20/03/20 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de Ropa – Accesorios", Registrada bajo el N° 3712, que explotaba la señora Mónica LAYME ÁLVAREZ, DNI: 95.877.087, CUIT: 27-95877087-7, en el inmueble ubicado en la calle Julián Lynch n° 450 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

DECRETO N° 550

21/09/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Stefania DUFUR, DNI: 37.868.012, CUIT N° 27-37868012-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2021, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Doce Mil (\$12.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Escritura para adolescentes y adultos, y Club de Lectura en la Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo" en el NIDO, seis (6) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 551

21/09/2021

Reconociendo los gastos que ocasione la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil para el traslado de jóvenes del Programa Envión de la localidad de Las Armas a las instalaciones del Complejo Turístico Laguna Kakel Huincul con el fin de realizar el festejo del Día de la Primavera

DECRETO N° 552

22/09/2021

Otorgando al Sr. Héctor Ismael SOTUYO, DNI: 13.969.857, domiciliado en calle Pellegrini n° 824 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 553

22/09/2021

Habilitando a la señora Lucía PARISI, DNI: 38.838.369, CUIT: 27-38838369-6 con domicilio legal en la calle Rivadavia n° 370 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Turismo Deportivo y Gastronómico", en el inmueble ubicado en la Circ. IV, Parcela 13b de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3811 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Lucía PARISI

DECRETO N° 554

22/09/2021

Otorgando al Sr. Carlos Norberto AVENDAÑO, DNI: 21.459.258, domiciliado en calle Lavalle n°

1671 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 555

22/09/2021

Otorgando al Sr. Diego Maximiliano TUNEZZI, DNI: 30.228.450, domiciliado en calle José Hernández n° 566 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 556

22/09/2021

Dispóngase la ejecución de la obra Construcción del Cementerio en la localidad de Las Armas por Administración Municipal

DECRETO N° 557

23/09/2021

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2021, para la "Adquisición de Piedra Granítica 10/30 para la Elaboración de Hormigón", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 01 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 558

23/09/2021

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2021, para la "Adquisición de Piedra Cuarcítica 6/20 para la Elaboración de Hormigón", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 01 de octubre de 2021 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 559

23/09/2021

Habilitando al señor Matías Aníbal RÍOS, DNI: 23.863.948, CUIT: 20-23863948-5 con domicilio legal en la calle Madero n° 1463 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Boxeo – Gimnasio", bajo el nombre de fantasía de "Atlético Boxing Club", en el inmueble ubicado en la calle Alsina n° 420 de la ciudad de Maipú,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires,
previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procédase a inscribir bajo el n° 3809 en el
Registro de Comerciantes e Industriales del
Partido de Maipú al señor Matías Aníbal RÍOS

DECRETO N° 560 **23/09/2021**

Adjudicando al Sr. Juan Manuel MARTINEZ, CUIT:
30-70935196-2, con domicilio en calle Alsina n° 172,
de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el
ítem N° 1 de la Licitación Privada N° 9/2021,
"Adquisición de Alimentos Secos – Ayuda Social", en
la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$
450.000,00), y en un todo de acuerdo a su oferta
presentada agregada a fs. 21/36 al expediente N°
4071-2428/21.

Adjudicando a LUZZI CARLOS A. Y LUZZI
MARCELO E. S.H. CUIT: 30-59122452-9, con
domicilio en calle Arturo Alio n° 543, de la ciudad
de Mar del Plata, de la ciudad de Mar del Plata,
Provincia de Buenos Aires, los ítem N° 2, 3, 4, 5, 6
y 7 de la Licitación Privada N° 9/2021, "Adquisición
de Alimentos Secos – Ayuda Social", en la suma de
Pesos Dos Millones Tres Mil Ochenta (\$
2.003.080,00), y en un todo de acuerdo a su oferta
presentada agregada a fs. 37/65 al expediente N°
4071-2428/21

DECRETO N° 561 **23/09/2021**

Aceptando a partir del día 20 de septiembre de
2021, la RENUNCIA presentada por el agente
Alberto Alejandro AIZPITARTE; DNI: 26.264.949,
CUIL: 20-26264949-1, Clase: 1978, Legajo:
1029/1, al cargo que ocupa en la Planta
Permanente de la Municipalidad de Maipú, como
Auxiliar de 2° en la Fiscalía, Clase IV, Categoría
6, 40 horas, Personal Administrativo, de
conformidad a lo dispuesto por el artículo 98°
inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el
Personal de las Municipalidades de la Provincia
de Buenos Aires)

DECRETO N° 562 **23/09/2021**

Asignando en forma interina, al agente Ricardo
David CARABAJAL, DNI: 23.863.937, Clase:
1974, Legajo: 828/1, con cargo de revista Medio
Oficial, Clase V, Categoría 08, 30 hs. semanales,
la Función de CAPATAZ, Clase II, Categoría 14,
30 hs. semanales, cuya diferencia salarial se
imputará a la Partida:1.1.3.0.- Retribuciones que
no hacen al Cargo de la Jurisdicción
1110104000 – Secretaría de Obras Públicas –
Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras
Públicas, desde el día 01 de septiembre del
corriente año.

DECRETO N° 563 **24/09/2021**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el
contribuyente Federico PRIETO, DNI:
25.908.362, con la Municipalidad de Maipú,
correspondiente a las Cuentas n° 1601/00,
1525/00 y 1526/00 que a continuación se
detallan:

Cuenta n° 1601/00

1. Tasa por Servicios Urbanos, período
comprendido entre la cuota 02/1995 a la
cuota 04/2004 y de la cuota 05/2009 a la
cuota 07/2016.-

Cuenta n° 1525/00

1. Tasa por Servicios Urbanos, período
comprendido entre la cuota 06/2012 a la
cuota 07/2016.-
2. Contribución de Mejoras, Obra de Gas:
período comprendido entre la cuota
01/2001 a la cuota 21/2002.-
3. Contribución de Mejoras, Fondo de Obra
Pública: período comprendido entre la
cuota 01/2003 a la cuota 08/2004.-

Cuenta n° 1526/00

1. Tasa por Servicios Urbanos, período
comprendido entre la cuota 06/2012 a la
cuota 07/2016.-
2. Contribución de Mejoras, Obra de Gas:
período comprendido entre la cuota
01/2001 a la cuota 21/2002.-
3. Contribución de Mejoras, Fondo de Obra
Pública: período comprendido entre la
cuota 01/2003 a la cuota 08/2004.-

DECRETO N° 564 **24/09/2021**

Modificando por un monto de Pesos Tres
Millones Trescientos Un Mil Quinientos Sesenta
y Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$
3.301.561,46), el Presupuesto de Gastos del
Ejercicio 2021, financiado con recursos
derivados de Partidas del mismo Presupuesto
que cuentan con economías, atento las
facultades que le confiere al Departamento
Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n°
1685/20, promulgada por el Decreto n° 514/20
(Presupuesto Ejercicio 2021)

DECRETO N° 565 **24/09/2021**

Otorgando un Subsidio no reintegrable, por la
suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) a la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

Sociedad de Fomento Barrio Belgrano, Pedro Norberto CAMIETA, CUIT: 23-05324543-9, en el marco del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística

DECRETO N° 566 **27/09/2021**

Habilitando al señor Alberto Rubén BLANCO, DNI: 13.811.929, CUIT: 20-13811929-8 con domicilio legal en la calle Mariano Moreno n° 344 de la localidad de Labarden, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta Mini mercado Estación de Servicios", en el inmueble ubicado en la ruta n° 2 km 274,5 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3807 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Alberto Rubén BLANCO

DECRETO N° 567 **27/09/2021**

Habilitando a la señora Stella Maris ARRECHEA, DNI: 11.544.787, CUIT: 23-11544787-4 con domicilio legal en la calle Julián Lynch n° 462 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Productos alimenticios – Todo suelto", en el inmueble ubicado en la calle Julián Lynch n° 462 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3810 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Stella Maris ARRECHEA

DECRETO N° 568 **27/09/2021**

Habilitando a la señora Liliana Noemí MONTES, DNI: 16.105.629, CUIT: 23-16105629-4, inscripto en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el N° 3713, con domicilio legal en Pasaje La Glorietta n° 572 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Almacén", en el inmueble ubicado en la calle Laprida n° 10, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 569 **27/09/2021**

Adjudicando al Sr. Gonzalo Martín Matías GOLLARE, DNI: 29.597.378, CUIT: 20-29597378-2, con domicilio legal en calle Lebensohn N° 465 de la Ciudad de Maipú,

Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 08/2021, "Materiales y Mano de Obra – Readecuación de Instalación Eléctrica de la E.P. N° 18", en la suma total de Pesos Dos Millones Ochocientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho (\$ 2.822.698,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada a fs. 33/53 al expediente N° 4071-2271/21

DECRETO N° 570 **27/09/2021**

Modificando por un monto de Pesos Catorce Millones Ochocientos Veintitrés Mil Ciento Treinta y Cinco (\$ 14.823.135,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, financiado con recursos derivados de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías, atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1685/20, promulgada por el Decreto n° 514/20 (Presupuesto Ejercicio 2021)

DECRETO N° 571 **27/09/2021**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Marcos Antonio CASES, DNI: 29.139.296, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta n° 121/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/1990 a la cuota 11/2003 y de la cuota 12/2008 a la cuota 07/2016

DECRETO N° 572 **28/09/2021**

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021

DECRETO N° 573 **28/09/2021**

Reconociendo, en forma retroactiva, a la Agente Alicia Noemí DIAZ, DNI: 16.779.952, Clase 1963, la FUNCION DE CAJERO a partir del día 01 de agosto de 2016, a efectos de percibir el ADICIONAL en concepto de FALLO DE CAJA establecido por el artículo 3° del Decreto n° 037/2021

DECRETO N° 574 **28/09/2021**

Promulgando Ordenanza N° 1716/2021
Autorizando al Departamento Ejecutivo a registrar y cancelar la deuda por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuarenta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$ 35.049,93), a favor de Aguas Bonaerenses S.A., derivada de impuestos impagos respecto de la vivienda ubicada en calle Colón N° 255 de la ciudad de Maipú, identificada catastralmente como



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – Nº 102

Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, correspondiente al ejercicio años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

DECRETO Nº 575 **28/09/2021**

Promulgando Ordenanza Nº 1717/2021

Condonando al señor Fernando BOTTINI, DNI: 25.626.818, la deuda de la Tasa por "Derechos de Cementerio", Cuenta: 423/00; incluidos multas, recargos e intereses, período año 2019 al año 2020, correspondiente a la parcela ubicada en la Sección 70-5, Fila Nº 1, Nicho 2, donde se encuentra inhumado los restos de Osmar Etcheverry, en el Cementerio de Maipú

DECRETO Nº 576 **28/09/2021**

Promulgando Ordenanza Nº 1718/2021

Convalidando el Contrato de Comodato suscripto el día 15 de septiembre de 2021 entre el Sr. Rodolfo GIMENEZ DNI: 5.321.864 y la Municipalidad de Maipú del inmueble ubicado en calle Colón Nº 255 de la ciudad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, en el marco del "Plan Abuelos"

DECRETO Nº 577 **29/09/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Luisina PELIZZA, DNI: 35.333.521, CUIT Nº 27-35333521-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de agosto de 2021, período de vigencia: 01 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2021, Monto del contrato: Pesos Siete Mil Novecientos Diez (\$ 7.910,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, para dictar la materia de "Psicología", tres (3) horas semanales, en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO Nº 578 **29/09/2021**

Dispóngase la ejecución de la obra de Pavimentación de la Av. Hipólito Yrigoyen por Administración Municipal

DECRETO Nº 579 **29/09/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Florencia PIERGÜIDI, DNI: 38.437.264, CUIT Nº 27-38437264-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2021, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta (\$ 2.150,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como "Docente" cinco (5) horas, de la Carrera de Cuidadores Domiciliarios en la ciudad de Maipú

DECRETO Nº 580

30/09/2021

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021

DECRETO Nº 581

30/09/2021

Ampliando por un monto total de Pesos Veintitrés Millones Novecientos Veintinueve Mil (\$ 23.929.000,00), el Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1685/20, promulgada por el Decreto nº 514/20 (Presupuesto Ejercicio 2021),-

Ampliando por un monto de Pesos Veintitrés Millones Novecientos Veintinueve Mil (\$ 23.929.000,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, financiado con recursos cuyas cuentas y montos se indican detallados en el artículo 1º del presente Decreto y atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1685/20, promulgada por el Decreto nº 514/20 (Presupuesto Ejercicio 2021),-

DECRETO Nº 582

30/09/2021

Aceptando a partir del día 01 de octubre de 2021, la RENUNCIA presentada por el agente Miguel Ángel SILVA, DNI: 36.848.313, CUIL: 20-36848313-4, Clase: 1991, al cargo que ocupa en la Planta Temporal de la Municipalidad de Maipú, como Peón, con equivalencia al cargo de Peón Cat. 4, Clase VII, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98º inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 583

30/09/2021

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021

DECRETO Nº 584

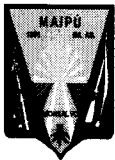
30/09/2021

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021

DECRETO Nº 585

30/09/2021

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL el día 07 de octubre de 2021 con motivo de celebrarse el día de la Santa Patrona "Nuestra Señora del Rosario"



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – Nº 102

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

AUTORIZANDO AL D.E. REGISTRAR Y CANCELAR DEUDA A FAVOR DE AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA)

DECRETO Nº 574

MAIPU, 28 de septiembre de 2021

Maipú, 27 de septiembre de 2021

VISTO

El expediente Nº 4071-2435/21, Exp. HCD 2017/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones se tramita la autorización al Departamento Ejecutivo para registrar y cancelar la deuda por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuarenta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$ 35.049,93), a favor de Aguas Bonaerenses S.A.-

Que la mencionada deuda surge de impuestos impagos de la vivienda del "Plan Abuelos" ubicada en calle Colón Nº 255 de la ciudad de Maipú, identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, correspondiente al ejercicio años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.-

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Y luego del tratamiento del en sesión del día de la fecha, aprobándose el mismo por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1716/2021

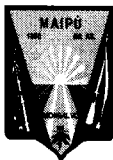
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar y cancelar la deuda por la suma de **Pesos Treinta y Cinco Mil Cuarenta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$ 35.049,93)**, a favor de **Aguas Bonaerenses S.A.**, derivada de impuestos impagos respecto de la vivienda ubicada en calle Colón Nº 255 de la ciudad de Maipú, identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, correspondiente al ejercicio años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de septiembre de 2021.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1716/2021. Promúlguese mediante el Decreto N° 574 de fecha 28 de septiembre de 2021. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

CONDONANDO DEUDA TASA “DERECHOS DE CEMENTERIO” AL SEÑOR FERNANDO BOTTINI

DECRETO N° 575

MAIPU, 28 de septiembre de 2021

Maipú, 27 de septiembre de 2021

VISTO

El expediente N° 4071-2060/21, Exp. HCD 2006/2021 y

CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones el Sr. Fernando Bottini solicita la condonación de la deuda en concepto de Derechos de Cementerio de la parcela ubicada en sección 70-5, fila N° 1, nicho N° 2, Cuenta N° 423/00, donde descansan los restos de Osmar Etcheverry.-

Que el peticionante informa que le resulta imposible cumplir con el pago de lo adeudado y aclara que no lo une ningún tipo de parentesco con Etcheverry.

Que a fs 6/7 se agrega informe socio económico realizado al Sr. Bottini.-

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Y luego del tratamiento del en sesión del día de la fecha, aprobándose el mismo por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1717/2021

ARTICULO 1°.- Condonase al señor **Fernando BOTTINI, DNI: 25.626.818**, la deuda de la Tasa por “Derechos de Cementerio”, Cuenta: 423/00; incluidos multas, recargos e intereses, período año 2019 al año 2020, correspondiente a la parcela ubicada en la Sección 70-5, Fila N° 1, Nicho 2, donde se encuentra inhumado los restos de Osmar Etcheverry, en el Cementerio de Maipú.

ARTICULO 2°.- Comuníquese la Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de septiembre de 2021.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1717/2021. Promúlguese mediante el Decreto N° 575 de fecha 28 de septiembre de 2021. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

CONVALIDANDO CONTRATO DE COMODATO CON EL SR. RODOLFO GIMENEZ **“PLAN ABUELOS”**

DECRETO N° 576

MAIPU, 28 de septiembre de 2021

Maipú, 27 de septiembre de 2021

VISTO

El expediente N° 4071-0243/18, Exp. HCD O 1266/2018 y O 2007/2021

CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del contrato de comodato suscripto el día 15 de septiembre de 2021 entre el Sr. Rodolfo Gimenez y la Municipalidad de Maipú del inmueble ubicado en calle Colón N° 255 de la ciudad de Maipú en el marco del “Plan Abuelos”.

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Y luego del tratamiento del en sesión del día de la fecha, aprobándose el mismo por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1718/2021

ARTICULO 1º.- Convalídese el Contrato de Comodato suscripto el día 15 de septiembre de 2021 entre el Sr. Rodolfo GIMENEZ DNI: 5.321.864 y la Municipalidad de Maipú del inmueble ubicado en calle Colón N° 255 de la ciudad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, en el marco del “Plan Abuelos”, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de septiembre de 2021.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1718/2021. Promúlguese mediante el Decreto N° 576 de fecha 28 de septiembre de 2021. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, representada en éste acto por el Señor Intendente Municipal Lic. Matias Rappallini, con domicilio en calle Rivadavia N° 455 de la ciudad de Maipú, por una parte, en adelante EL COMODANTE; y por la otra el Sr. Gimenez Rodolfo, DNI. 5.321.864, con domicilio en Colón N°255 de Maipú, en adelante EL COMODATARIO, acuerdan celebrar este contrato de COMODATO que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y conforme a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA - OBJETO: EL COMODANTE cede en COMODATO precario y gratuito al COMODATARIO, un inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Colon N° 255 de esta ciudad de Maipú identificado catastralmente como Circunscripción: I Sección: A Manzana: 79 Parcela: 12a.-

SEGUNDA - VIGENCIA: La vigencia del presente comodato es de dos años, es decir desde el 1° de Octubre de 2021 hasta el 1° de Octubre de 2023-

TERCERA – DESTINO: El COMODATARIO destinará el inmueble a vivienda con su grupo familiar, comprometiéndose a mantenerlo y conservarlo en buen estado, siendo el presente comodato intransferible a cualquier título, cuyo incumplimiento implicará la pérdida de todo derecho resultante del presente. EL COMODATARIO no podrá ceder, transferir, vender, alquilar, otorgar en préstamo gratuito, ni otorgar posesión bajo cualquier forma o circunstancia a ninguna persona, fuere familiar o no, la vivienda objeto de éste Contrato, so pena de perder todo derecho, quedando facultado EL COMODATANTE a exigir la entrega de la misma y reclamar por los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

EL COMODATANTE autoriza y permite al COMODATARIO a otorgar alojamiento, temporario o permanente, a título gratuito, exento de cualquier pago en dinero o especies, a personas familiares en grado de consanguinidad o político.

En cualquiera de los casos, la o las personas que habiten en la casa junto con EL COMODATARIO, en caso de fallecimiento, internación en asilos u hospitales, mudanza o cualquier otra causa mediante la cual la necesidad habitacional del COMODATARIO se encuentre satisfecha, deberán desalojar la vivienda de inmediato, retirar sus bienes personales, y entregar las llaves de la vivienda en la oficina de la Secretaría de Acción Social de la MUNICIPALIDAD, sita en calle Rivadavia N° 451.

En cualquier caso EL COMODATANTE queda facultado a exigir el desalojo de las personas que habitaren la vivienda, sin necesidad de interpelación o aviso previo.

CUARTA – MEJORAS y CONSTRUCCIONES: El COMODATARIO podrá realizar mejoras, construcciones y/o ampliaciones en el inmueble con previa autorización por escrito del COMODATANTE, y en caso de hacerlo, las mismas quedarán de propiedad municipal al vencimiento de este contrato.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – Nº 102

QUINTA- VINCULACION: Como contraprestación por el préstamo de uso precario realizado, el COMODATARIO se compromete a mantener en buen estado de habitabilidad e higiene la vivienda y el inmueble donde se encuentra construida.-

SEXTA- FACULTAD DE INSPECCION: EL COMODANTE a través de la Secretaría que corresponda tendrá la facultad de inspeccionar el inmueble para verificar que el destino otorgado al mismo se corresponda con el establecido en el presente, así como comprobar su mantenimiento.-

SEPTIMA – SERVICIOS: EL COMODATARIO queda obligado y se hará cargo de la conexión y pago del consumo de energía eléctrica, gas, agua, y demás servicios que afecten al inmueble, como así también de los impuestos y/o tasas municipales y provinciales que graven al mismo. Asimismo EL COMODATARIO se compromete a abonar las deudas por tasas, gravámenes e impuestos municipales y provinciales.

OCTAVA - INCUMPLIMIENTOS: La violación por parte del COMODATARIO de cualquiera de las obligaciones descriptas en el presente, dará derecho Al COMODANTE a extinguir unilateralmente el contrato, así como por cualquiera de las causales enumeradas en el art. 1541 del C.C y C.N.

NOVENA - RESTITUCION ANTICIPADA: EL COMODANTE podrá solicitar al COMODATARIO la restitución anticipada de la vivienda por cualquiera de las causales enumeradas en el art. 1539 del C.C y C. N.

DECIMA- JURISDICCION: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios legales, en los indicados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, pactando la jurisdicción y competencia en el Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores.-

DECIMA PRIMERA -ENTREGA: El COMODATARIO recibe en este acto, la tenencia del mismo, y en las condiciones indicadas. Asumiendo a partir de este momento la responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que se produzcan en el inmueble o como consecuencia de las actividades que allí realice tanto a personas como a cosas que estuvieren por cualquier concepto dentro del predio, eximiendo de toda responsabilidad a la COMODATANTE.

En Prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires al 15 de Septiembre del año dos mil veintiuno.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de septiembre de 2021.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1718/2021. Promúlguese mediante el Decreto Nº 576 de fecha 28 de septiembre de 2021. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 27 de septiembre de 2021

VISTO:

Que desde el mes de febrero del año 2021 se encuentra funcionado en nuestro hospital el tomógrafo y;

CONSIDERANDO

Que se hicieron las presentaciones pertinentes en PAMI para la autorización de la capita de prestación del servicio para los afiliados;

Que hasta la fecha no lo ha autorizado, y no ha manifestado fehacientemente objeción u observación que justifique semejante atraso en poder autorizar la prestación;

Que se ha remitido toda la documentación requerida tanto en formato papel como por vía web, ya que en tiempo de pandemia y por instrucciones de la prestadora se debía realizar por este medio a la oficina regional de PAMI con asiento en Mar del Plata, cuya referente es Gisella Bombini;

Que esta decisión depende de la Directora Ejecutiva del INSS para jubilados y pensionados, Lic. Luana Volnovich, que es la responsable de la firma del Convenio con el hospital Municipal;

Que la institución PAMI con fecha 17/10/19 está en conocimiento fehaciente de que nuestro hospital estaba en pleno proceso de instalación del tomógrafo;

Que el equipo instalado en nuestro hospital consta de destacada tecnología, superior calidad de imagen y mejor definición de la que actualmente brinda el establecimiento al que son derivados la mayoría de los afiliados.

Que ello permite beneficiar a los pacientes y a los profesionales, al tener un mejor diagnóstico para abordar las distintas patologías.

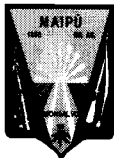
Y luego del tratamiento del Exp. HCD R 2004/2021, aprobándose en recinto por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 52/2021

ARTICULO 1º.- Solicítese a la referente regional Gisella Bambini y a la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y pensionados (PAMI) Lic. Luana Volnovich, la pronta resolución y firma del Convenio específico, a fin de que el Hospital Municipal "Dr. Francisco Montalverne" pueda brindar la prestación de diagnóstico por imagen a través del Tomógrafo, a todos los afiliados a esta institución de nuestro distrito y la zona.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Maipú, 27 de septiembre de 2021

VISTO

Que es de nuestro agrado y menester desde nuestra tarea, reconocer a los jóvenes deportistas de nuestra comunidad y más aún quienes con vocación y sacrificio en busca de sus proyectos personales llevan el nombre de nuestro pueblo a diferentes escenarios.

Que es nuestro deseo como bloque destacar al joven Abel Ignacio Romay, de solo 18 años de edad oriundo de la ciudad de Maipú y que en su corta trayectoria ha abrazado la carrera de Jockey con una exitosa trayectoria.

Y CONSIDERANDO

Que Abel Ignacio Romay nació 20/1/2003, en Maipú, Buenos Aires. Con 18 años, Jockey de profesión, apodado el Zar. Con un peso de 53kgs, condiciones físicas para el deporte.

Que Se inició en la actividad con tan solo 12 años, vareando caballos en la ciudad natal mientras estudiaba y vivía con su familia quien siempre lo acompañó en su decisión.

Que A los 15 años desea emprender la actividad de manera profesional en la Ciudad de La Plata y hace realidad su sueño en busca de su gran vocación, con lo que significa partir tan joven lejos de su familia. Con mucho sacrificio se instala en la ciudad donde cursó la escuela de Aprendiz, combinando trabajo, estudio y oficio. Su jornadas extensas, vareaba por la mañana de 6 a 12:30 horas y en horario vespertino cursaba la formación secundaria. A los 18 años egreso de la escuela de Aprendiz de La Plata, su profesor fue Antonio Rivero, con el sueño puesto en ser Jockey. Con sus primeros ahorros se compró montura, casco y fusta. Agradecido por el apoyo de sus padres que estuvieron siempre y a Jorge Juarez y Señora que le brindaron todo desde el día que llegó a La Plata.

Que parte de su formación estuvo a cargo de uno de los principales entrenadores a nivel nacional, un Maestro en este rubro, el Señor Roberto Pellegatta, quien sabe todo lo que hay que saber sobre este deporte, quien se expresa sobre Romay de la siguiente manera "Educado, cara de niño y ya corriendo, hay buena madera y material en Romay, ha logrado un respeto total entre sus colegas, un pibe sereno, lleno de sueños, experiencia y con un físico privilegiado que lo ha ayudado siempre. En cada carrera emplea la inteligencia, la audacia, el sentido común, todo tiene que salir como uno lo planifica antes de la carrera. Enfocado en mejorar día a día y en lograr sus objetivos personales, ha logrado obtener un respeto total entre sus colegas"

Que desarrolla su actividad corriendo en los 3 hipódromos, en el Hipódromo de Palermo vareando y corriendo los días lunes, jueves, viernes, y domingo y el resto de los días entre el Hipódromo de La Plata y el Hipódromo San Isidro formando parte del equipo de Juan Saldivia, Tadei y el ya nombrado cuidador Don Roberto Pellegatta.

Que debuta en su primera carrera como aprendiz el 21/11/19, en San Isidro obteniendo un cuarto puesto. La primera carrera la ganó oficialmente en el Hipódromo de La Plata en la 10° Carrera el día 15/12/19 corriendo 1000 metros sobre pista húmeda. Corrió con el caballo de nombre "Chopy party" criado en Maipú en el stud La Resolana, siendo el Trainer su padre Romay Eduardo.

Que el Jockey Abel Romay de 18 años tiene 117 carreras oficiales ganadas.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – Nº 102

Que el turf o hípica es considerado un deporte, el cual tiene un desarrollo importante en la economía de nuestro país.

Que la actividad se desarrolla en torno a las carreras de caballos en hipódromos y por concerniente comprende la cría de caballos purasangre de carrera, la que también se lleva adelante en campos de nuestra localidad.

Y luego del tratamiento del Exp. HCD R 2016/2021 presentado por el Bloque de la UCR JxC, y aprobándose en recinto por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION Nº 53/2021

ARTICULO 1º.- El HCD de Maipú reconoce el mérito deportivo del joven maipense de 18 años de edad Abel Ignacio Romay, por su destacada actuación como Jockey, teniendo en su haber 117 carreras ganadas en los principales Hipódromos del país.

ARTICULO 2º.- Convocase al joven Abel Ignacio Romay a fin de realizar el acto de entrega de la presente Resolución en el Recinto de este HCD.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Maipú, 27 de septiembre de 2021

VISTO

El estado de abandono y la falta de mantenimiento y limpieza de los zanjones y cruces en la Autovía 2 Juan Manuel Fangio frente a la localidad de Maipú como así también en la localidad de Las Armas, y

CONSIDERANDO

Que esta situación en la que se encuentra constituye un verdadero problema en los días de mucha lluvia;

Que, ante la preocupación de los vecinos de esta localidad que están próximos a los mismos, que durante la última lluvia se vieron afectados por la falta de escurrimiento rápido nos han hecho llegar el reclamo, estimamos oportuno manifestar esta preocupación, a fin de que se eleve dicha petición a las autoridades correspondientes;

Que desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se han realizado los correspondientes reclamos, dado que desde la línea de la ruta hasta 8 metros próximos corresponde el mantenimiento a la empresa concesionaria de la autovía;

Y luego del tratamiento del Exp. HCD R 2016/2021 presentado por el Bloque de la UCR JxC, y aprobándose en recinto por unanimidad;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – Nº 102

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION Nº 54/2021

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita a los Directores responsables la empresa Autopista de Buenos Aires S.A (AUBASA) arbitre de forma urgente todos los medios a su alcance para proceder a las acciones de limpieza y mantenimiento de zanjones y cruces de la Autovía 2, frente a la localidades Maipú y de Las Armas.

ARTÍCULO 2º.- Envíese copia de la presente Resolución a las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 27 de septiembre de 2021

VISTO:

La necesidad de reconocer las trayectorias y obras destacadas de nuestros ciudadanos;

Y en este sentido, nos interpela la obra y trayectoria del músico, cantautor, emprendedor cultural, docente y apasionado por la música Sr. Erick Laureano Blanes y

CONSIDERANDO

Que Erick Laureano Blanes nació el 4 de diciembre de 1977 en Maipú Buenos Aires, hijo de Elba Aida Mazzocchi y Oreste Blanes, orgulloso tío de Juan Ignacio y hermano de Carla. Vive desde su nacimiento en su casa natal ubicada en Lavalle 1197.

Que Transcurrió sus años de niñez concurriendo al jardín de infantes de la entonces Escuela Normal Superior, siendo egresado de la 1era promoción de dicho jardín. Cursó sus estudios primarios y secundarios en la nombrada institución egresando de sus estudios secundarios en 1995. Cursó sus estudios terciarios de profesorado de música con Orientación en dirección coral, haciendo la formación básica (FOBA) en el Conservatorio de Música "Luis Gianneo" de Mar del Plata y el superior en el Conservatorio "Isaías Orbe" de la ciudad de Tandil.

Que sus comienzos musicales fueron allá por el año 1987 cuando concurre a los talleres de música dictados por el profesor Eduardo "Chino" Correa en la entonces "La Vieja Escuela Normal" ubicada en la calle Madero. Casualmente Correa había formado el Coro de niños de la Escuela Normal a la que también concurría como coreuta. Allí comenzó sus andanzas musicales entre Guitarra, teclado y percusión. En 1990 egresa del primario y en el secundario empiezan los primeros esbozos de lo que sería su primera banda junto a compañeros como Francisco Castro y Gabriel "Pele" Pugliese y forman "The Blue Kids" y "Esquema", dos grupos de sus inicios musicales con influencias de Los Beatles basados en temas propios pero aún con una base más de juego que musical. Es recién en 1992 cuando su papá le regala una batería y comienza a practicar de lleno el instrumento y recibe la invitación de Santiago Delfrari y Claudio "Viruta" Reynaga para formar "Norman Bates" una banda de metal junto a Sebastián "Cacha" Álvarez y es ahí cuando con su primer banda con proyecto como tal hace su primera presentación oficial en la apertura del Carnaval de La Amistad en diciembre de 1992 en la escuela Normal "teloneando" a Los Auténticos Decadentes.

Que a partir de ahí, comienza un largo camino de bandas y proyectos musicales durante todo el nivel secundario, destacando "Otoño Gris" junto a Francisco Castro y Rodrigo "Toto" Bentaberry. Después, "La Brújula" junto a Cristóbal Repetto, Fabián Maya sobre la base de Otoño Gris; Más tarde se llamaría "La Guadalupe" incorporando a Matías Caballero y Marco "Pipi" Fantini.

Que en el año 1995 forma parte de la Cantoría Juvenil Municipal bajo la dirección de Luis Otero. Ya a partir del año 1996 comienza a cursar sus estudios terciarios pero continúa con proyectos musicales como "Sol de Febrero" junto a Paola Avalos, Fabio Correa y Julito Martínez, "Dúo Leyenda" junto a Yamila Pelizza. En 1997 presenta el proyecto de reflotar el coro de niños de la Escuela Normal y es la entonces directora de la Escuela Normal primaria Nélida Alza quien junto a la cooperadora incentivan la concreción del proyecto iniciando de esta manera su camino docente. Es También en ese año que forma "Los Hormonales" junto a Fantini, Caballero, Federico Calleja y Lucas "Chino" García, banda que durante varios años fue clásica de las noches entre La Grieta, Morena, Puerto Bonito y Las noches de Rock del Carnaval.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – N° 102

Que en el año 1998 comienza a dar clases en la escuela Normal y en las escuelas rurales 9 de Santa Isabel y 5 de San Simón.

Que en el año 2000 es invitado a formar parte de un grupo de un estilo poco frecuente para él, como arreglador y tecladista, "Las Voces del Viento" junto a Roberto "Tope" Uría, Jorge Avalos y Carlos López, grupo con el que grabarían un CD y recorrerían la provincia de Buenos Aires representando a Maipú. Ese mismo año forma el Coro de docentes y padres de la Escuela Normal. Y también ese año comienza a dirigir la banda musical de la comparsa Aljiberá hasta la fecha. A comienzos de 2004 presenta un proyecto a la entonces Sub Secretaria de Cultura Teresita Bonavita de Marino para formar los Talleres Municipales de Música en los barrios y comienza de esa manera a desarrollarlos sobre la base de enseñanza de guitarra, teclado, batería y canto a niños y adolescentes.

Que desde ahí hasta la actualidad se desempeña como profesor en los talleres culturales municipales. En el año 2006 y desde talleres municipales forma Dalpas grupo vocal instrumental formado por Ladislao Martínez, Anaclara Fagoaga, Daiana Domínguez, Silvina Berlocq, Paola Alderete y Augusto Artiñano logrando dos años consecutivos mención especial en Torneos Bonaerenses. En el año 2007 presenta el proyecto de reanudar la Cantoría Juvenil Municipal y comenzando ese mismo año con el desarrollo de la actividad. En 2008 forma parte del grupo de Martín Luego junto a Palolo Andrada, Fabián Maya y Pato Gómez. En el año 2009 y también desde Talleres Municipales forma Acequia con Lauraro Moracci, Federico Fagoaga, Facundo Artiñano, Karen Suárez y María Almeida logrando en 2012 la medalla de Oro en Torneos Bonaerenses, mismo año que Simoón Dahhur logra medalla de Bronce como solista vocal. En 2013 forma "Nueva Siembra" con Rocío Andrada, Maite Iriart, Denise Bignami Luján y Gervasio Moreno logrando en 2014 medalla de Plata en Torneos Bonaerenses. También en 2013 forma "Tu Hermana" banda Tributo a Decadentes y Fabulosos Cadillacs junto a Moracci, Martínez Julio, Jorge y Ladislao, Bilbao y Elizalde quienes grabarían una versión Ska del Takirari junto a Daniel Pelizza.

Que en 2015 presenta junto a Ladislao Martínez un disco a dúo de canciones propias llamado Canciones con Amigos donde participan músicos locales invitados. También en 2015 se forma "Contrarreloj", las mismas integrantes de Nueva Siembra incorporando a Amparo Alza y Stefania Zubiaurre logrando en 2018 medalla de Oro.

Que a partir de ese año también abre "La Mangacha" cervecería cultural donde propone no sólo un servicio gastronómico sino un espacio Cultural, que forma parte del catálogo Turístico de la Provincia de Buenos Aires, donde transitan músicos locales, zonales, regionales y nacionales de renombre, teniendo los maipuenses la posibilidad de tener en la intimidad, shows de artistas como Hilda Lizarazu, Marcelo Moura, Jaf, Francisco Charco entre otros.

Que en el año 2021 está terminando de grabar su proyecto de disco solista con canciones propias que tendrá participaciones como las de Cristóbal Reppetto, Francisco Charco, Hilda Lizarazu, Koino Yocan, Federico Melioli entre otros y continúa con su labor en talleres municipales y escuelas secundarias de Maipú y General Guido.

Que su trayectoria no deja lugar a dudas de que su vocación ha sido la música desde el comienzo de su vida y que su hacer constante nos enriquece de manera permanente, posicionándonos en la actualidad como una ciudad que cuenta periódicamente con la presencia de enormes artistas que engalanan las noches maipuenses desde un lugar nostálgico y lleno de mística.

Y luego del tratamiento del Exp. HCD D 2014/2021 siendo el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 5/2021

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú declara de INTERÉS DELIBERATIVO la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2021 – Nº 102

trayectoria Musical del músico, cantautor, docente y emprendedor cultural Señor Erick Laureano Blanes, reconociendo en toda la extensión de su obra, un invaluable aporte cultural a nuestra sociedad, que enriquece desde sus comienzos nuestro acervo artístico.

ARTICULO 2º.- Convóquese al homenajeado a la sede de este Honorable Cuerpo para hacerle entrega del reconocimiento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al DE , regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-